



I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

Y

INVERSIONES DOMO LIMITADA

En La Cisterna, a 13 de octubre de 2015, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "La Municipalidad", por una parte y por la otra, **INVERSIONES DOMO LIMITADA**, rut 76.156.565-6, representada por don **GUSTAVO RODOLFO BECERRA GAETE**, rut 10.721.972-2, ambos domiciliados en Bellavista N° 97, Recoleta, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido la siguiente renovación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: De conformidad al artículo 4º, letra a) de la Ley N° 18.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y Cultura, en este orden de cosas, la I.Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo social y humano, toda vez que posibilitan nuevas oportunidades al niño, al joven y al adulto, un desarrollo integral en los procesos de vida que cada grupo etario vive.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo enunciado en la cláusula precedente, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en virtud del memorándum N° 813/179 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de abril de 2015, contrató a Inversiones Domo Ltda, ya individualizada en este instrumento, para la ejecución de los servicios de Producción y realización de obras teatrales para niños y adultos , las cuales se realizaron entre los meses de abril a septiembre del presente, principalmente en el Auditorio Casa de La Cultura.

Dicha actividad fue cargada al Programa "Cultural" aprobado mediante Decreto N° 8 del 07.01.2015, ítem 22.08.011

TERCERO: En cumplimiento a lo enunciado en la clausula precedente, las partes, en virtud del memorándum N° 2317/723 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de octubre de 2015, proceden a la renovación del contrato individualizado en la cláusula anterior, para ejecutar los servicios de Producción y realización de obras teatrales entre los meses de octubre a diciembre del presente.

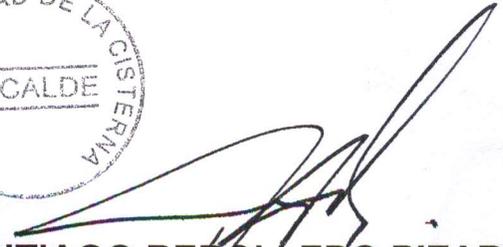
CUARTO: En relación al contrato individualizado en la clausula segunda, en todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en el contrato suscrito por las partes, con fecha 26 de marzo de 2015.

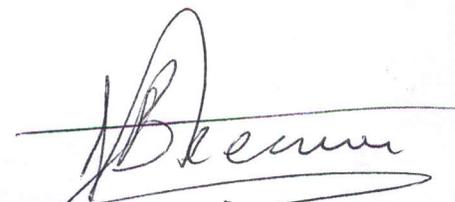


REPRESENTACIÓN: La personería del representante del Municipio, su Alcalde don Santiago Rebolledo Pizarro, consta del Acta de la sesión del Concejo Municipal de La Cisterna, del seis de diciembre de dos mil doce, que no se inserta por ser conocida de los comparecientes, la personería de la representante de la contratada consta en escritura pública que tampoco se inserta porque es conocida de los contratantes.

El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del contratado y los tres restantes en el municipio.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


INVERSIONES DOMO LIMITADA
76.156.565-6



MLI/rps.-